AYUNTAMIENTO
DE MURCIA
ARCHIVO
ESTª S. XV
TABª 6
N.º 77

e por tanto nos amas las dichas partes por la presente carta en la mejor forma
y manera que podemos e de derecho devemos e otorgamos mano del dicho pleyto
e debates mal fechos e los damos todo por ninguno e de ningun valor
e efecto como si no fuera fecho ni pasado quedando en su vigor e fir
meza como devan las dichas sentencias e carta executoria de Su Alteza
para que se celebra con e firmeza de todo lo en esta dicha carta contenido
e no pasamos ni alegamos e de todo lo demas nos damos por libres e
quitos la una parte de nos a la otra e la otra de la otra de manera
que a la una parte ni a la otra no queda derecho ni accion de ninguna ni
mas de lo contenido es la fecha e declarado en la dicha carta execu
toria de yguala y transaçion. e desta manera nos amas las
dichas partes prometemos y nos obligamos de estar e pasar
por esta dicha carta de yguala e concordia e transaçion y la
ternemos guardaremos e compliremos en todo e por todo segund
e como en ella se contiene. syn falta alguna e contra ella ni
parte della nosotros ni alguno de nos ni otro por nos no yre
mos ni vernemos en tiempo alguno por ninguna razon ni cab
sa [illegible] que pueda [illegible] lo contradixere
mos e alegaremos no [illegible] alguno de nos [illegible]
no vala ni seamos oydos sobre ello en juizio ni fuera del e de
mas que qualquier de las dichas partes que lo reclamare e con
tradixere e contra ello fuere e yr quisiere en qual manera
a la parte que obidiente fuere cinquenta mill mrs por pena e por nobre
de pena e por postura [illegible] ponemos por nonbre de ynterese
e la pena pagada o no que todavia esta carta e lo en ella contenido
sea firme e vala [illegible] que nos los dichos e cada
uno de nos obligados a lo cumplir e estar e pasar por ello segund
e por todo segun que en ella se contiene. para lo qual todo
asi tener e guardar e complir nos el dicho concejo obligamos
mis personas e los bienes e propios e rentas de nos el dicho concejo
e especialmente obligamos [illegible] las dichas
[illegible] tablas [illegible] de las dichas [illegible]
declaradas. e yo la dicha doña Beatris de Albornoz obligo
mi persona e todos mis bienes rayzes e muebles avidos e por
aver e por esta presente carta nos amas las dichas partes otorgamos
e pedimos e damos e otorgamos todo poder cunplido.